

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 27 de octubre de 2021, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidente en Funciones

(Decreto 26/10/21)
Don Herminio Vico Algaba

1ª Concejala Secretaria Suplente

(Decreto 26/11/2020)
Doña Alba Leo Pérez

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán
Doña María Teresa Mellado Suela
Don Francisco Javier Santos Gómez
Doña Gema Cáceres Martín
Don Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA SOBRE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR INCO ESTUDIO TÉCNICO,SL CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 18 DE AGOSTO DE 2021, RELATIVO AL LOTE 1 “REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PLAN ACERADO 2020”. (EXPTE. Nº 74/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 22 de octubre de 2021; el escrito presentado por INCO ESTUDIOS TÉCNICO, SL, con entrada en este Ayuntamiento el 1 de octubre de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Contratación de 22 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por INCO ESTUDIO TÉCNICO, SL, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 18 de agosto de 2021, y por el que se solicita la suspensión del procedimiento de adjudicación del lote 1 de los servicios de redacción de proyecto y dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de actuaciones en acera 2020, por no haber comparecido en plazo a la formalización del contrato.

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LLEVAR A CABO, LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SOFTWARE AMARA TRÁMITE. (EXPTE. Nº 31/20 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 7 de octubre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 21 de diciembre de 2020; la diligencia del TSAG de Contratación de 24 de febrero de 2021; los informes nº 1452/2021 de 6 de octubre y 1512/21 de 19 de octubre de la Intervención General Municipal, y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar el procedimiento negociado sin publicidad para llevar a cabo los servicios de mantenimiento y soporte técnico del software Amara Trámite instalados a favor de INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU (plica única), en el precio de 60.474,30 € más 12.699,60 € correspondientes al 21% de IVA que debe repercutirse, con el siguiente desglose que, como precio a tanto alzado y como precios unitarios a continuación se relacionan:

- **Para el servicio de mantenimiento de licencias:** en el precio de CINCO MIL DIECIOCHO CON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS ANUALES (5.018,57 €/año) más el importe de MIL CINCUENTA Y TRES CON NOVENTA EUROS (1.053,90 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que supone una baja del 1,50 % respecto al precio a tanto alzado del presupuesto base de licitación.
- **Para el servicio de soporte técnico:** en los precios unitarios por hora de trabajo de cada uno de los técnicos que a continuación se detallan y con el límite máximo de gasto para este servicio técnico de CUARENTA MIL CUATROCIENTOS EUROS (40.400,00 €) más el importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (8.484,00 €) correspondiente al 21% de IVA:
 - Analista funcional mantenimiento: 42 €/hora, más el 21% en concepto de IVA.
 - Analista programador mantenimiento: 36 €/hora más, el 21% en concepto de IVA.
 - Analista documentos ICM: 42 €/hora, más el 21% en concepto de IVA.
 - Analista programador: 36 €/hora, más el 21% en concepto de IVA.

Con una duración del contrato de 4 años desde su formalización, prorrogable por 1 año más, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Disponer un gasto a favor de INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU, NIF B-88018098, por importe de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA EUROS (73.543,80 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 11 22706, denominada “Estudios y trabajos técnicos. Informática”, con el siguiente reparto de anualidades:

Anualidad	Importe	IVA	TOTAL
2021	10.145,00 €	2.130,45 €	12.275,45 € A:220209000614

2022	15.195,00 €	3.190,95 €	18.385,95 € A:220209000614
2023	15.195,00 €	3.190,95 €	18.385,95 € A:220209000614
2024	13.170,42 €	2.765,79 €	15.936,21 € A:220209000614

Adecuar las anualidades previstas en el contrato y, en consecuencia, autorizar y disponer el gasto a favor de la referida entidad INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN por los siguientes importes:

- 2.449,74 € para el ejercicio 2024 con cargo a la retención de crédito nº 220219000359
- 6.110,50 € para el ejercicio 2025 con cargo a la retención de crédito nº 220219000359

TERCERO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para los ejercicios 2024 y 2025, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA F/2021/12369, POR EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA BORRASCA “FILOMENA” Y POSTERIOR OLA DE FRÍO EN CUBIERTAS DE EDIFICIOS Y APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE SÁNCHEZ GUILLEN ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP.

Vista la proposición de referencia de 30 de septiembre de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 29 de septiembre de 2021; el informe nº 1518/2021 de 19 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación del importe correspondiente a la factura F/2021/12369 a favor de SANCHEZ GUILLEN ARQUITECTOS ASOCIADOS SLP, NIF B84724889, que a continuación se indica:

EMPRESA	CONCEPTO: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA BORRASCA “FILOMENA” Y POSTERIOR OLA DE FRÍO EN CUBIERTAS DE EDIFICIOS Y APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL”	IMPORTE	RC	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
SANCHEZ GUILLEN ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/12369 (APARCAMIENTOS: CC. ALHÓNDIGA, PZA. CARLOS III, PZA. PASIÓN, RUFINO CASTRO, FUERZAS ARMADAS)	3.864,43 €.	2202100061 50	nº 9/2021 del presupuesto vigente mediante “suplemento de crédito y crédito extraordinario”	2021 13321 61900 “O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. APARCAMIENTOS”

	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/12369 (CENTRO CÍVICO CERRO BUENAVISTA, C.C. BERCIAL)	873,58 €			2021 93311 63200 "INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES"
	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/12369 (ESCUELA INFANTIL CASA DE LOS NIÑOS)	197,32 €			2021 32331 63200 "INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDUCACIÓN INFANTIL"
	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/12369 (CEIP GLORIA FUERTES)	552,63 €			2021 32300 63200 "INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA"
	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/12369 (AGENCIA LOCAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN)	1.464,73 €			2021 24102 63200 "INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN"
	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/12369 (POLIDEPORTIVO ALHÓNDIGA-SECTOR III)	2.576,19 €			2021 34201 63200 "INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS"
	TOTAL	9.528,88 €			

4.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA F/2021/12521, POR EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA BORRASCA "FILOMENA" Y POSTERIOR OLA DE FRÍO EN CUBIERTAS DE EDIFICIOS Y APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE FIDEL JIMENEZ GALLEGO.

Vista la proposición de referencia de 30 de septiembre de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 29 de septiembre de 2021; el informe nº 1517/2021 de 19 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación del importe correspondiente a la factura F/2021/12521 a favor de FIDEL JIMENEZ GALLEGO, NIF 47038960G, que a continuación se indica:

EMPRESA	CONCEPTO: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA BORRASCA "FILOMENA" Y POSTERIOR OLA DE FRÍO EN CUBIERTAS DE EDIFICIOS Y APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL"	IMPORTE	RC	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
FIDEL JIMENEZ GALLEGO	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/12521 (APARCAMIENTOS: J. DE VERGARA, TIRSO DE MOLINA, PAZOS PRÍA, AVDA. ARAGÓN, VILLAVICIOSA, VICTORIA KENT)	2.082,50 €.	2202100061 50	nº 9/2021 del presupuesto vigente mediante "suplemento de crédito y crédito extraordinario"	2021 13321 61900 "O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. APARCAMIENTOS"
	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/12521 (BIBLIOTECA MUNIC. RICARDO DE LA VEGA)	88,77 €			2021 33210 63200 "INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. GASTOS MANT. Y FUNCION. BIBLIOTECAS"
	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/12521 (CENTRO CÍVICO JUAN DE LA CIERVA, CC SAN ISIDRO)	171,82 €			2021 93311 63200 "INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES"
	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/12521 (CEIP ANA Mª MATUTE)	3.304,03 €			2021 32300 63200 "INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. C. ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA"
	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/12521 (CRUZ ROJA, ANTIGUO COLEGIO CERVANTES)	720,05 €			2021 92421 63200 "INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. PARTICIPACIÓN CIUDADANA"

	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/12521 (POLIDEPORTIVO PERALES DEL RÍO)	44,73 €			2021 34201 63200 "INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS"
	TOTAL	6.411,90 €			

5.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA FACTURA F/2021/13272, POR EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA BORRASCA "FILOMENA" Y POSTERIOR OLA DE FRÍO EN CUBIERTAS DE EDIFICIOS Y APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LÍNEA ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP.

Vista la proposición de referencia de 30 de septiembre de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos de 29 de septiembre de 2021; el informe nº 1519/2021 de 19 de octubre de Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer la obligación del importe correspondiente a la factura F/2021/13272 a favor de LÍNEA ESTUDIO DE ARQUITECTURA SLP, NIF B84177757, que a continuación se indica:

EMPRESA	CONCEPTO: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE EMERGENCIA DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA BORRASCA "FILOMENA" Y POSTERIOR OLA DE FRÍO EN CUBIERTAS DE EDIFICIOS Y APARCAMIENTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL"	IMPORTE	RC	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS
LÍNEA ESTUDIO DE ARQUITECTURA S.L.P.	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/13272 (APARCAMIENTOS: C. BÉJAR, PZA. OBISPO FELIPE SCIO RIAZA, GRA. PALACIOS, PZA. ERAS, PADRE BLANCO, PZA. BARCELONA)	5.047,49 €.	2202100061 50	nº 9/2021 del presupuesto vigente mediante "suplemento de crédito y crédito extraordinario"	2021 13321 61900 "O. INVERS.REPOSICIÓN INFRAEST.Y BIENES DESTINADOS USO GENERAL. APARCAMIENTOS"

	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/13272 (CENTRO CÍVICO GETAFE NORTE, C.C. ALHÓNDIGA)	1.866,14 €			2021 93311 63200 "INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. EDIFICIOS MUNICIPALES"
	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/13272 (POLIDEPORTIVO JUAN DE LA CIERVA)	155,57 €			2021 34201 63200 "INVERS. REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OTROS GASTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS"
	FACTURA DIRECCIÓN FACULTATIVA F/2021/13272 (CENTRO DE FORMACIÓN CERRO BUENAVISTA)	2.808,86 €			2021 24102 63200 "INVERSIÓN REPOSICIÓN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. A.L. EMPLEO Y FORMACIÓN"
	TOTAL	9.878,06 €			

SUBVENCIONES

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LA TERCERA CUENTA JUSTIFICATIVA E INICIO DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTES A 2020, CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020, AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 3 DE JUNIO DE 2020.

Vista la proposición de referencia de 21 de octubre de 2021; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 15 de octubre de 2021; los informes nº S148/21 de 5 de mayo; nº S177/21 de 13 de julio; S183/21 de 27 de julio; S185/21 de 8 de septiembre y nº S196/21 de 8 de septiembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la tercera cuenta justificativa de las subvenciones concedidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2020, a entidades sin fin de lucro que desarrollen actividades de acción social correspondientes a 2020, al amparo de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de junio de 2020, en los términos que se señalan a continuación:

ENTIDAD/NIF	IMPORTE SUBVENCION	IMPORTE JUSTIFICADO
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN GETAFE. NIF G-78324597	2.937,53€	2.047,30€
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE.	3.347,09€	3.287,26€

NIF G-80405665		
ASOCIACIÓN ASDHANA. NIF G-86592417	5.939,39€	12.478,33€

SEGUNDO.- Iniciar expediente de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida, por los incumplimientos de la obligación de justificación o justificación insuficiente que se señalan, siendo por tanto, el importe de la subvención con pérdida del derecho al cobro el que se señala:

ENTIDAD/NIF	IMPORTE PÉRDIDA DERECHO AL COBRO	MOTIVO
CASA REGIONAL DE EXTREMADURA EN GETAFE. G-78324597	890,24€	La Justificación presentada ha sido de 3.440,53€, de los cuales no se consideran válidos los siguientes: -1.249,06€ correspondientes a los gastos de personal de la trabajadora ME.A.D -La factura con nº de orden 11, no se considera la cantidad de 73,99€ al tratarse de gastos inventariables. -La factura con nº de orden 1, por importe de 70,18€, no recoge el CIF de la entidad beneficiaria
FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE. G-80405665	59,83€	La justificación presentada ha sido de 3.435,73€, de los cuales no se consideran válidos los siguientes: -La factura con nº de orden 5, por importe de 108,90€ no es original. -Las facturas con nº de orden 2 y 3, por importe de 6,40€ y 3,20€ no se justifica el pago de las mismas. La factura con nº de orden 4, por importe de 29,97€, el periodo de ejecución no se corresponde en su mayor parte con el contratado

TERCERO.- Conceder a las entidades interesadas un plazo de 15 días hábiles para que puedan alegar o presentar la documentación que estimen pertinente.

7.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE GETAFE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 PARA EL PROYECTO “TELÉFONO DEL VECINO” (EXPTE. Nº 03/2021 COORDINACIÓN DE BARRIOS).

Vista la proposición de referencia de 15 de julio de 2021; el borrador de convenio; el informe del Coordinador Técnico de Participación Ciudadana de 14 de julio de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 6 de agosto de 2021; el informe nº 1217/21 de 5 de agosto de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente; por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Conceder una subvención por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000€) a la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe, NIF G80405665, para la realización del Proyecto Teléfono del Vecino englobado dentro del Plan de dinamización de los barrios de Getafe a través de la FAVG y los Centros Cívicos durante el año 2021, conforme al borrador de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Getafe y la citada Asociación, que consta de dos expositivos y nueve cláusulas, con una vigencia desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Getafe por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 2021/924.41.480.00 denominada “Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Acción en Barrios”, RC 220210001798

TERCERO.- Facultar al Concejal Delegado de Hacienda y Coordinación de Barrios para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación se requiera.

CUARTO.- Remitir la información referente al convenio y concesión de la presente subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

8.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DE HACIENDA Y COORDINACIÓN DE BARRIOS SOBRE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN DIRIGIDAS A ASOCIACIONES DE VECINOS PARA PROYECTOS DE ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLEN DURANTE EL AÑO 2017 CONCEDIDAS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017 AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA APROBADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE 2 DE AGOSTO DE 2017. (EXPTE. Nº 10/21 COORDINACIÓN EN BARRIOS).

Vista la proposición de referencia de 15 de octubre de 2021; el informe del TSAG de Acción en Barrios de 15 de octubre de 2021; los informes nº 204/19 de 5 de marzo y nº 1163/21 de 30 de julio de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO- Rechazar las alegaciones presentados por la Asociación de Vecinos Getafe Centro, NIF G8117852, el 13 de febrero de 2019 en relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2019, por no poder deducirse de las mismas que no se ha producido el exceso de financiación que origina el inicio del expediente de declaración de pérdida del derecho a cobro.

SEGUNDO- Declarar la procedencia de la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de diciembre de 2017 por incumplimiento de deber de justificación, y por tanto anular la obligación reconocida a las siguiente entidad en la cuantía no justificada, conforme al expediente iniciado según acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de enero de 2019.

ENTIDAD / NIF	IMPORTE SUBVENCIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO	IMPORTE PERDIDA DERECHO A COBRO	OBLIGACIÓN INCUMPLIDA
AA.VV. GETAFE CENTRO NIF: G81171852	1800,00 €	0 €	1800,00 €	Art. 16 F) de la Convocatoria y art 37.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones (Exceso de financiación)

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Por razones de urgencia se acuerda por unanimidad someter a aprobación los siguientes asuntos:

9.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, SOBRE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOPORTE TÉCNICO EN EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE. (EXPTE. Nº 862/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 15 de octubre de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencia de 20

de julio de 2021; los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares; el informe de la TSAE de Informática de 28 de septiembre de 2021; el informe de insuficiencia de medios de la TSAE de Informática de 19 de julio de 2021 y del Jefe del Servicio de Personal de 22 de julio de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 03 de agosto de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 14 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 26 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto, para llevar a cabo el servicio de mantenimiento de hardware y soporte técnico en el Ayuntamiento de Getafe, y en consecuencia autorizar un gasto de CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA EUROS (116.160,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.11.216.00 denominada “Reparación, mantenimiento y conservación equipos proceso información. Informática”, con el siguiente reparto por anualidades:

Año	Concepto	IMPORTE	IVA	TOTAL
2021	Servicios de mantenimiento	2.666,67 €	560,00 €	3.226,67 € RC:220210019399
2022	Servicios de mantenimiento	32.000,00 €	6.720,00 €	38.720,00 € RC:220219000320
2023	Servicios de mantenimiento	32.000,00 €	6.720,00 €	38.720,00 € RC:220219000320
2024	Servicios de mantenimiento	29.333,33 €	6.160,00 €	35.493,33 € RC:220219000320
Total		96.000,00 €	20.160,00 €	116.160,00 €

Con un plazo de duración y ejecución del contrato de 3 años contado desde el día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, 2023 y 2024, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

10.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA, SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LLEVAR A CABO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD DE LAS CALLES CANARIO Y PALOMA EN EL BARRIO DE LA ALHÓNDIGA. (EXPTE. Nº 830/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 11 de octubre de 2021; la memoria justificativa del Concejal Delegado de Urbanismo, Modernización y Transparencia de 16 de agosto de 2021; el proyecto redactado Serynco Ingenieros, SA y los pliegos de cláusulas administrativas particulares; el Acta de Replanteo de 16 de agosto de 2021; el informe del TMAE de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 17 de agosto de 2021; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 14 de septiembre de 2021; el informe del Director de la Asesoría Jurídica de 11 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 26 de octubre de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto y los pliegos de cláusulas administrativas particulares, del procedimiento abierto simplificado de tramitación anticipada, para

llevar a cabo la ejecución de las obras del proyecto de mejora de accesibilidad de las calles Canario y Paloma en el barrio de la Alhóndiga, y en consecuencia autorizar un gasto de TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (316.778,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 15321 61900 denominada "O. Invers. Repos. Infraest. y Bienes Destinados Uso General. Proyectos y Obras", con código de proyecto 20-2-15321-259 denominado "Remodelación Infraestructuras Vía Pública" y anualidad 2022, con un plazo de duración y ejecución del contrato de 4 meses contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, y con las demás condiciones establecidas en el proyecto y pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando, por tanto, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

11.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA SOBRE NO CELEBRACIÓN DEL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL FESTIVAL MULTIDISCIPLINAR DE VERANO DE GETAFE 2021 (EXPTE. Nº 392/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 22 de octubre de 2021; el informe del Coordinador General de Cultura de 20 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 26 de octubre de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- No celebrar el contrato del Lote 1 "Festival de música, teatro y artes visuales" del procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del servicio del Festival Multidisciplinar de Verano de Getafe 2021, adjudicado según acuerdo de Junta de Gobierno en sesión extraordinaria del 10 de septiembre de 2021, a favor de CULTURA INQUIETA, SL, por las razones de interés público contenidas en el informe del Coordinador General de Cultura de 20 de octubre de 2021, que se trasladarán al interesado.

SEGUNDO.- Anular la autorización del gasto con nº Operación 220210019882, por importe de 121.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.01.226.09 denominada "Actividades Culturales y Deportivas. Difusión Cultural" y pasar a situación de "créditos disponibles".

12.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE CUBIERTA TEXTIL PARA DISTINTAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE GETAFE. (EXPTE. Nº 360/2021/CNT LOTE Nº 1 Y 2)).

Vista la proposición de referencia de 22 de octubre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 27 de septiembre de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 21 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 26 de octubre de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

LOTE Nº 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA TEXTIL DE LA PISTA POLIDEPORTIVA DEL CDM JUAN DE LA CIERVA.

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	LICITADOR	PUNTOS CRITERIO 1.1 (Oferta económica)	PUNTOS CRITERIO 1.2 (Reducción plazo)	PUNTOS CRITERIO 2		TOTAL PUNTOS
				Memoria	Planos	
3	OKATENT, SL	85	5	6	3	99
1	CARPAS ZARAGOZA, SL	40,78	0	4	3	47,78

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro e instalación de estructura cubierta textil de una pista polideportiva situada en el CDM Juan de la Cierva, a favor de OKATENT, SL, en el precio de CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON VEINTISÉIS EUROS (117.508,26€), más el importe de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES EUROS (24.676,73€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del **5,21%** con respecto al presupuesto base de licitación CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CUATRO EUROS (123.966,94 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS MESES contados desde el día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación; así como la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- Reducción del plazo de entrega: 35 días.

Estableciendo como mecanismo adecuado para realizar el seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, la presentación en el plazo de 5 DÍAS desde la formalización del contrato, de una factura proforma que incluya el coste de los productos a suministrar, objeto del contrato.

TERCERO.- - Disponer un gasto a favor de OKATENT, SL, NIF B63802078, por importe de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y NUEVE EUROS (142.184,99 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.619.00 denominada "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Otros gastos instalaciones deportivas", A nº 220210020996.

LOTE Nº 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA TEXTIL DE TRES PISTAS DE PÁDEL DEL CDM JUAN DE LA CIERVA.

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Nº PLICA	LICITADOR	PUNTOS CRITERIO 1.1 (Oferta económica)	PUNTOS CRITERIO 1.2 (Reducción plazo)	PUNTOS CRITERIO 2		TOTAL PUNTOS
				Memoria	Planos	
3	OKATENT, SL	85	5	6	2	98
1	CARPAS ZARAGOZA, SL	37,91	0	7	3	47,91

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el suministro e instalación de estructura cubierta textil de tres pistas de pádel ubicadas CDM Juan de la Cierva, a favor de OKATENT, SL, en el precio de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO CON TRECE EUROS (58.704,13€), más el importe de DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y SIETE EUROS (12.327,87€), correspondiente al 21% de IVA, lo que supone una baja del **11,21%** con respecto al presupuesto base de licitación SESENTA Y SEIS MIL CIENTO QUINCE CON SETENTA EUROS (66.115,70 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de DOS MESES contados desde el día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones

técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación; así como la siguiente mejora ofrecida y aceptada:

- Reducción del plazo de entrega: 35 días.

Estableciendo como mecanismo adecuado para realizar el seguimiento pormenorizado de la ejecución del mismo, la presentación en el plazo de 5 DÍAS desde la formalización del contrato, de una factura proforma que incluya el coste de los productos a suministrar, objeto del contrato.

TERCERO.- - Disponer un gasto a favor de OKATENT, SL, NIF B63802078, por importe de SETENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS EUROS (71.032 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.619.00 denominada "Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. Otros gastos instalaciones deportivas", A nº 220210020996.

13.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PERSONAS MAYORES SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS MAYORES DE GETAFE EN SITUACIÓN DE SOLEDAD (EXPTE. Nº 183/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 22 de octubre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 26 de julio de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 29 de septiembre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 26 de octubre de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

EMPRESA LICITADORA	A. Criterios valorables en cifras o porcentajes					B. Criterios que dependen de Juicio de valor			PUNTAJACION TOTAL
	Baja / Cuestiones Sociales					B.1º	B.2º	B-3º	
	BAJA económica	A2.1º	A2.2º	A2.3º	A2.4º				
UTE AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.L-ARCA SERVICIOS AMBIENTALES MADRID, EMPRESA INSERCIÓN SLU	30,00	0,00	8,00	8,00	4,00	3,50	3,50	27,00	84,00
GEROSOL ASISTENCIA SL	15,81	0,00	8,00	8,00	4,00	3,50	5,00	22,00	66,31

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo servicio de prevención, intervención y acompañamiento a personas mayores de Getafe en situación de soledad, a favor de U.T.E. AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SL – ARCA SERVICIOS AMBIENTALES MADRID, EMPRESA INSERCIÓN SLU en el precio unitario contenido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja del 10,00 % sin que

suponga disminución del presupuesto de base de licitación, con una duración de un año contado desde el día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación,

TERCERO.- Disponer un gasto a favor de UTE AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS SL – ARCA SERVICIOS AMBIENTALES MADRID, EMPRESA INSERCIÓN SLU, por importe de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS (159.936,00 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 22 227.99, denominada “O. Trabajos realiz. Por o. Empresas y profesionales. Acompaña”, con el siguiente reparto de anualidades:

- Ejercicio 2021: 96.930,91 € más 9.693,09 € del 10% de IVA (A nº 220210012882).
- Ejercicio 2022: 48.465,45 € más 4.846,55 € del 10% de IVA (A nº 220219000225).

14.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA LLEVAR A CABO EL SUMINISTRO DE 200 ORDENADORES DE SOBREMESA GAMA SUPERIOR, LICENCIAS DE S.O. WINDOWS 10 PRO 64 BITS, GARANTÍA BÁSICA ADICIONAL 2 AÑOS, AMPLIACIÓN DE MEMORIA RAM, DISCO DURO SSD, UNIDAD ÓPTICA. (AM 02/2020) (EXPTE. Nº 827/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 20 de octubre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 11 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 26 de octubre de 2021, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

Licitador	Puntos
Plica 7 - TICNOVA QUALITY TEAM, SL	100
Plica 5 - ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, SA	24,89
Plica 2 - HP Printing and Computing Solutions, SLU	0,88

SEGUNDO.- Adjudicar el procedimiento basado en el Acuerdo Marco 20/2020 para llevar a cabo el suministro de 200 ordenadores de sobremesa gama superior, licencias de S.O. Windows 10 PRO 64 bits, con garantía básica adicional de 2 años, ampliación de memoria RAM, disco duro SSD y unidad óptica, a favor de TICNOVA QUALITY TEAM SL, en el precio de 96.160,00 € más el importe de 20.193,60 € correspondiente al IVA al 21%, lo que supone una baja del 16,38 % con respecto al presupuesto base de licitación CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (139.150,00 €), con un plazo de duración y ejecución del contrato de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a su formalización, y con las demás condiciones establecidas en el documento de licitación.

TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto a favor de TICNOVA QUALITY TEAM SL, NIF B43067586, por importe de CIENTO DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SESENTA EUROS (116.353,60 €), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 92011 62600, denominada “Invers.Nueva equip.Proc. Información. Informática”, RC nº 220210012212.

15.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE LA DECLARACIÓN DE “DESIERTO” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS “OBRAS DE REFORMA Y

AMPLIACIÓN EN EL CENTRO CÍVICO LAS MARGARITAS, AVDA. DE LAS CIUDADES, 11". (EXPTE. Nº 375/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 27 de octubre de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 11 de octubre de 2021; el informe de la Intervención General Municipal de 27 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del servicio de redacción del proyecto básico de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de reforma y ampliación en el Centro Cívico Las Margaritas, Avda. de las Ciudades 11, al no haber concurrido al mismo ningún licitador.

SEGUNDO.- Aprobar los mismos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares correspondientes al procedimiento abierto para llevar a cabo la contratación del servicio de redacción del proyecto básico de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de reforma y ampliación en el Centro Cívico Las Margaritas, Avda. de las Ciudades 11, ampliando el plazo mínimo de presentación de proposiciones contenido en el artículo 156.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público a 21 días naturales, A nº 220210026568, previamente fiscalizada por la Intervención General según informe fiscal de 13 de septiembre de 2021 en todo su contenido, y aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno celebrada el 15 de septiembre de 2021, debiendo proseguir la tramitación del expediente hasta su adjudicación

16.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, Y TRANSPARENCIA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE REVISIÓN DEL CANON MENSUAL DE LA VIVIENDA DE LA AVDA. DE LAS CIUDADES Nº ** **; ADJUDICADA A PARTICULAR. (EXPTE. 38/21 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 26 de octubre de 2021; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 5 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Revisar el canon mensual de la vivienda ubicada en la Avda. de las Ciudades nº **, **, adjudicada a PARTICULAR, NIF ***7968**, estableciéndose un canon mensual de 0,00 euros en lugar de 265,00 euros mensuales anteriormente aprobados.

Este canon estará vigente hasta el 25 de marzo de 2022, y surtirá efectos a partir del mes siguiente inmediato a la fecha de aprobación de este acuerdo por la Junta de Gobierno.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y reflejar la revisión del canon en la autorización demanial de ocupación de la vivienda.

17.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO) Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 PARA LA ADHESIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A SU PATRIMONIO DE SUELO DISPONIBLE AL PORTAL DEL SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (EXPTE. Nº 1/18 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de 26 de octubre de 2021; el borrador del acuerdo de prórroga del convenio de referencia; el informe de la Jefa de Servicio de Patrimonio, con el conforme de la Asesoría Jurídica de 26 de octubre de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar el borrador del “Acuerdo de prórroga del convenio de colaboración para la adhesión de información relativa a su patrimonio de suelo disponible al portal de suelo de la comunidad de Madrid, que consta de tres expositivos y dos cláusulas por un período de otros tres años.

18.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DE TERCERA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA EULEN, SA, PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS DE MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS ACUÁTICOS Y SANITARIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE GETAFE. (EXPTE. Nº 19/18 CONTRATACIÓN).

Vista la proposición de referencia de 28 de septiembre de 2021; el informe del Jefe del Servicio de Deportes de 28 de septiembre de 2021, con el conforme de la Asesoría Jurídica; el informe de la Jefa de Servicio de Planificación y Gestión Económica de 13 de octubre de 2021; el informe nº 1542/2021 de 26 de octubre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el plazo de duración del contrato suscrito con Eulen, SA, con fecha 9 de enero de 2019, prorrogado según acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de julio de 2021 con una duración desde el 1 de septiembre al 31 de octubre de 2021, para llevar a cabo los servicios de monitores deportivos, socorristas acuáticos y sanitarios en las instalaciones deportivas municipales de Getafe, con una duración desde el 1 de noviembre de 2021 al 31 de agosto de 2022, y en consecuencia autorizar y disponer un gasto a favor de la misma, NIF A28517308, por importe de NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO EUROS (900.487,94 €), incluido IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.01.227.99 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Otros gastos instalaciones deportivas”, con el siguiente reparto por anualidades:

- 2021: 98.993,35 € (RC 220210027178).
- 2022: 801.494,59 € (RC 220219000456)

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2022, quedando por tanto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia en Funciones, siendo las catorce horas y veinticinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como 1ª Concejala Secretaria Suplente doy fe.